

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO c/OTRO y/u OTRA y/u OTRO s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 150 AÑO 2014) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día 24 de Noviembre de 2016 a las diez horas (10;00 hs.) o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Toscas (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Los lotes ó solares de terrenos "A", y "B" de la manzana número treinta y dos, del pueblo San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, con lo clavado, plantado y edificado, compuesto cada solar de cincuenta metros en cuadro, los que unidos entre sí, lindan: al Sur, Este y Oeste, calle públicas y al Norte con los solares "C" y "D", ambos de la misma manzana. Le corresponde: 1) Los diez once años indivisos al demandado Patricio Antonio Fantín por adjudicación en el juicio sucesorio de Josefina Dalzin de Fantin y Juan Bautista ó Juan B: ó Juan ó Juan Eugenio Fantin. Y 2) Un onceavos indivisos a los demandados Dora Patricia Fantin Jara y Federico Fantin Jara conforme sumaria información de posesión treintenaria ante el Juzgado de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Inscripto el Dominio: a) Bajo el Número 67.553 al Folio 634, Tomo 97 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. y b) Bajo el Número 29.592, al Folio 167, Tomo 57 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 030600 012.888/0000-6. El Registro General informa (fs. 95 vto. 99 vto.) que el dominio se registra a nombre de los demandados (partes indivisas de dominio pleno cada uno) y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos (fs. 96 y 100) en fecha 02-10-15 bajo el N° 135033 por \$ 32.553,66. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por la señorita Juez Comunitaria de las Pequeñas Causas de Las Toscas (fs. 85) surge que se trata de un lote baldío, totalmente deshabitado o desocupado de personas, que no posee cerramientos ni alambradas perimetrales que lo separen del sector de la vereda, excepto en el sector Nor-Oeste de su fracción, donde existe una construcción de mampostería de ladrillos de unos 8 metros de frente al Oeste por uno 11 metros de fondo que se componen de dos sectores diferenciados y adheridos entre sí por una misma pared medianera -como si fueran viviendas gemelas- pero iguales en su distribución de ambientes, cada uno de estos dos sectores posee una especie de salón en su parte delantera y dos ambientes más pequeños en su parte detrás. La construcción existente no tiene techos, se halla a cielo abierto, como tampoco puertas ni ventanas, ni instalaciones eléctricas ni sanitarias, posee contrapisos, paredes sin revocar y con una hilada de paredes en altura de unos tres metros aproximadamente, no posee ningún tipo de servicio, como energía eléctrica ni agua potable. Se observan yuyos, malezas y musgos que evidencian su estado de abandono desde hace bastante tiempo atrás. Se adeuda al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios (fs. 108) por los períodos 2011 (T), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1-2-3-4), 2014 (T), 2015 (T) y 2016 (1-2-3-4) al 08-09-2016 \$ 837,04; a la Comuna de San Antonio de Obligado (fs. 88) por Tasa Gral. de Inmuebles reclamados judicialmente en estos autos por los años 2009 a 2013 al 23-08-2016 \$ 27.128,05 los que deberán incrementarse con los intereses fijados en la sentencia al momento de practicarse liquidación final. Y desde enero 2014 a agosto de 2016 no reclamados judicialmente al 23-08-2016 suman \$ 32.000, cuyos intereses se calcularan al momento del efectivo pago, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la BASE de \$ 567,65 (monto de sus avalaos fiscales fs. 105) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Villa Ocampo (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de plano si fuere necesario. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Se desconoce tipo y número de documento de los demandados. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) - Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Comuna de San Antonio de Obligado (Sta. Fe) T.E. 03482 593211 y/o al Dr. Franco Hernán Mián en calle Belgrano 665 T.E. 03482 475148 de Villa Guillermina (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@amet.com.ar. Villa Ocampo,(Sta. Fe) 21 de octubre de 2016. Nilda Nora Furrer, Secretaria Subrogante.

S/C 306228 Oct. 28 Nov. 1